

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.

099

2016

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-002-2016

“ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la contratación de consultoría bajo la modalidad de lista corta cuando el presupuesto referencial del contrato sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 del monto del presupuesto inicial del Estado e inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 37, con respecto al procedimiento para los servicios de consultoría, bajo la modalidad de lista corta, establece lo siguiente: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas. Si no se presentaren ofertas o si las presentadas hubieren sido rechazadas, la entidad contratante podrá realizar un nuevo proceso de contratación conformando una nueva lista corta o en su defecto iniciar un proceso de concurso público. En este tipo de contratación se observarán, en lo que sea aplicable, las disposiciones contenidas en los artículos 38 y siguientes referidos a la contratación por concurso público. El término entre la fecha de la convocatoria y la fecha de presentación de las ofertas será mínimo de diez días y máximo de veinte días”;*





Que, con Resolución No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante Resolución No. 066-2011, de 1 de agosto de 2012, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expide las disposiciones relacionadas con la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de consultoría;

Que, con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenador de gasto;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla la contratación para Materiales de Impresión Fotográfica Reproducción y Publicación;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1312-M de 17 de febrero de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo Encargado, solicitó al economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero, Encargado, la certificación presupuestaria por el valor de US \$413.271, 57 (Cuatrocientos trece mil doscientos setenta y uno con 57/100 Dólares) más IVA, por concepto de adquisición de toners para las diferentes Unidades del MAGAP-Planta Central;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2748-M de 31 de marzo de 2016, la ingeniera Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera, Encargada, emite la siguiente certificación presupuestaria:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión Fotográfica Reproducción y Publicaciones	\$70.000,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$70.000,00

Certificación Presupuestaria N°277

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2780 de 01 de abril de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicitó la autorización para la aprobación del presupuesto referencial de US \$62.461,89 (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno con 89/100 Dólares) más IVA, e inicio del proceso de contratación de la adquisición de 258 toners por el método de subasta inversa electrónica;

Que, con memorando No.MAGAP-CGAF-2016-2912-M de 07 de abril de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán emite la Resolución Modificatoria de Pac No. 0009-MAGAP, en el cual resuelve reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2016, por corresponder a las necesidades y objetivos de la institución y con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente como se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN DEL PAC

ITEM	PROCESO	VALOR	CPC
TONER	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$62.500,00	38912013307

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2994-M de 11 de abril de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la señora ingeniería Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, se realicen los trámites pertinentes para la publicación del proceso: **"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL"**.

Que, mediante Resolución de Inicio No. 080-2016 de 26 de abril de 2016, se autorizó el inicio del procedimiento bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-002-2016, para la: **"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL"**.

Que, el 26 de abril de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Sesión No.1 de 29 de abril de 2016, la Comisión Técnica de contestación a la pregunta planteada mediante el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Sesión No.2 de 11 de mayo de 2016, la Comisión Técnica procede con la apertura de ofertas presentada por los siguientes oferentes:

[Handwritten signature]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50

[Handwritten mark]



No.	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
1	SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN SUMICODI CIA. LTDA 1790986683001	09H58	02/05/2016	1 carpeta anillada	133 hojas numeradas y sumilladas	\$62.461,89
2	COMSUPPLIES S.A 1792125375001	10H21	02/05/2016	1 carpeta anillada	159 hojas numeradas y sumilladas	\$62.461,89
3	VERÓNICA DEL CARMEN SANCHEZ TORRES 1719722397001	10H18	02/05/2016	1 carpeta con vincha	179 hojas numeradas y sumilladas	\$62.461,89
4	MARCO ANTONIO CAIZA CERON 1709766453001	10H14	02/05/2016	1 carpeta con hojas perforadas	77 hojas numeradas y sumilladas	\$62.461,89
5	CLARATCH S.A. 0991511563001	10H10	02/05/2016	1 carpeta anillada	99 hojas numeradas y sumilladas	\$62.461,89

Que, mediante Acta de Sesión No.3 de 11 de mayo de 2016, la Comisión Técnica recomienda se deshabilite al oferente **SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN SUMICODI CIA. LTDA**, y continuar con el proceso de contratación habilitando a los oferentes: **COMSUPPLIES S.A**, **VERÓNICA DEL CARMEN SANCHEZ TORRES**, **MARCO ANTONIO CAIZA CERON**, y **CLARATCH S.A**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos del proceso;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 13 de mayo de 2016 entre las 10h00 y 10h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que el oferente **SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN**, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	Valor de la Oferta Económica	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado
SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN	\$58,985.00	18.44 %
CAIZA CERON MARCO ANTONIO	\$59,290.00	0.00%
CLARATECH S.A.	\$62,460.00	5.54 %
COMSUPPLIES S.A	\$62,461.00	0.00%

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes, Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

(Handwritten signature)

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40



RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con código No. SIE-MAGAP-002-2016, cuyo objeto de contratación es: **"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL"**, al oferente SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN con RUC: 1719722397001, por el monto de USD \$58.985,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y un plazo de ejecución de 30 días calendario contados desde la fecha de suscripción de contrato.

Artículo 2. Delegar al licenciado Segundo Mario Baiza Heredia, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN con RUC: 1719722397001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

20 MAY 2016

Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán
Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY